



MBC.

Rad. N°: 6800140030032021-00257-00

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

Pasa al Despacho.

Bucaramanga, Julio 29 de 2021

La secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Veintinueve de Julio de dos mil Veintiuno

Reconocer personería al Dr. YEZIDT LEONARDO SUAREZ CARVAJAL, como apoderado de la parte demandada ALBA YANETH MENDOZA DIAZ, para que la represente conforme al poder conferido.

De acuerdo con el trámite procesal pertinente, córrase traslado de las excepciones de fondo propuestas por el apoderado de la parte demandada, a la parte actora por el término de 10 días para que se pronuncie sobre las mismas.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Código de verificación:

38ec41bb649ab5b31672ab9889b335a3a63ba55fe7ae96
7a1935b285913e76cd

Documento generado en 29/07/2021 07:18:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>